

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL LOTE 3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 178/2023 “MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO PARA LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta_04 de 23 de septiembre de 2025, se requirió al licitador propuesto como adjudicatario del Lote 3, **OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.**, para que presentara la documentación exigida por los Pliegos.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L., (Lote 3):

- **Defecto.** La empresa licitadora aporta declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP”), sin embargo, la misma figura sin firmar.
- **Subsanación:** La empresa licitadora deberá aportar declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público debidamente firmada por su representante legal.
- **Defecto.** La empresa licitadora no acredita el requisito y criterio de selección cualitativa establecido en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP toda vez que no ha aportado documentación acreditativa del cumplimiento de las normas de gestión de seguridad y salud en el ámbito objeto del contrato establecidas en la OHSAS 18001, o equivalente, en el ámbito de inspecciones de puentes grúa y polipastos.
- **Subsanación:** La empresa licitadora deberá aportar Certificación OHSAS 18001, o equivalente, en el ámbito objeto del contrato, es decir, inspecciones de puentes grúa y polipastos. En este sentido, el certificado deberá incluir en su alcance el ámbito objeto del contrato. El certificado debe estar emitido por entidad acreditada dentro de European Accreditation (EA) o de la Organización Internacional de Acreditación (IAF), tal y como se indica en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

Asimismo, se aceptarán otras pruebas de medidas de gestión de seguridad y salud equivalentes a las establecidas en la OHSAS 18001 que presenten los licitadores en el ámbito objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, se informa de que si los defectos indicados no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya

mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

La documentación solicitada debe presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2025.10.28
23:19:16 +01'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación